



«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0391-2018-MDM.

Marcavelica, 19 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 2840-T.D, de fecha 31-08-2018, sobre Subdivisión de Lote de terreno sin cambio de uso de propiedad de Ortiz Agurto Bersabe, Ortiz Agurto Victoria Paz, Ortiz Agurto Carmen Eudora, Ortiz Agurto Genoveva, Ortiz Agurto Albertina y Ortiz Agurto Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que, la División de Desarrollo Urbano - Departamento de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, ha remitido el Expediente Técnico de Subdivisión de lote de Terreno sin cambio de uso, con Informe N° 5584-2018-MDM-DIDU, de fecha 10-09-2018, el cual consta de Memoria Descriptiva y Planos;

Que, el lote de terreno materia de subdivisión cuya propiedad se encuentra registrada en la Partida Registral P15117645 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Unidad Ejecutora N° 07 - Sede Piura, a nombre de Ortiz Agurto Bersabe, Ortiz Agurto Victoria Paz, Ortiz Agurto Carmen Eudora, Ortiz Agurto Genoveva, Ortiz Agurto Albertina y Ortiz Agurto Enrique, ubicado en Calle Libertad Mz. K3 Lote 8 Sector 3 del Centro Poblado Mallaritos, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana;

Que, la petición se encuentra amparada por los Informes favorables de las Áreas de División de Desarrollo Urbano, Departamento de Catastro Urbano y Asesoría Jurídica;

Por las consideraciones antes expuestas y, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Subdivisión del Lote matriz sin cambio de uso, de propiedad de **ORTIZ AGURTO BERSABE, ORTIZ AGURTO VICTORIA PAZ, ORTIZ AGURTO CARMEN EUDORA, ORTIZ AGURTO GENOVEVA, ORTIZ AGURTO ALBERTINA Y ORTIZ AGURTO ENRIQUE**, con las especificaciones, nomenclatura, linderos, áreas y medidas perimétricas siguientes:

LOTE MATRIZ:

Ubicación: Calle Libertad Mz. K3 Lote 8 Sector 3 del Centro Poblado Mallaritos, Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana, Departamento de Piura.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Lote 8:

Por el Frente Entrando : Con Calle Libertad de A-B, formando una línea recta, mide 11.10 ml.
Por la Derecha Entrando : Con Calle Andrés Avelino Cáceres de B-C, formando una línea recta, mide 23.40 ml.
Por la Izquierda Entrando: Con Pasaje Andrés Avelino Cáceres de A-D, formando una línea recta, mide 26.90 ml.
Por el Fondo o Respaldo: Con Lote 9 de C-D, formando una línea recta, mide 15.30 ml.

Área : 328.50 M2.
Perímetro : 76.75 ml.

El mismo que se subdivide en Seis Sub Lotes, a los que se les ha denominado: Sub Lote "8" y Sub Lote "3A", siendo la nueva nomenclatura la siguiente:

SUB LOTE "8"

Por el Frente Entrando : Con Calle Libertad de A-F, formando una línea recta, mide 4.30 ml.
Por la Derecha Entrando : Con Sub Lote 8A de F-P, formando una línea recta, mide 12.95 ml.
Por la Izquierda Entrando: Con Pasaje Andrés Avelino Cáceres de A-O, formando una línea recta, mide 13.70 ml.
Por el Fondo o Respaldo: Con Sub Lote 8C de O-P, formando una línea recta, mide 3.25 ml.

Área : 49.78 M2.
Perímetro : 34.20 ml.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

000290

**“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”
- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -
“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”**

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0391-2018-MDM, de fecha 19 de Setiembre de 2018.

SUB LOTE “8A”

Por el Frente Entrando : Con Calle Libertad de F-G, formando una línea recta, mide 4.20 ml.
Por la Derecha Entrando : Con Sub Lote 8B de G-Q, formando una línea recta, mide 12.19 ml.
Por la Izquierda Entrando: Con Sub Lote 8 de F-P, formando una línea recta, mide 12.95 ml.
Por el Fondo o Respaldo: Con Sub Lote 8C de P-Q, formando una línea recta, mide 3.60 ml.

**Área : 48.05 M2.
Perímetro : 32.94 ml.**

SUB LOTE “8B”

Por el Frente Entrando : Con Calle Libertad de G-B, formando una línea recta, mide 2.60 ml.
Por la Derecha Entrando : Con Calle Andrés Avelino Cáceres de B-H, formando una línea recta, mide 11.00 ml.
Por la Izquierda Entrando: Con Sub Lote 8A de G-Q, formando una línea recta, mide 12.19 ml.
Por el Fondo o Respaldo: Con Sub Lote 8C de Q-H, formando una línea recta, mide 6.27 ml.

**Área : 50.28 M2.
Perímetro : 32.06 ml.**

SUB LOTE “8C”

Por el Frente Entrando : Con Calle Andrés Avelino Cáceres de H-I, formando una línea recta, mide 4.48 ml.
Por la Derecha Entrando : Con Sub Lote 8D de I-L, formando una línea recta, mide 13.87 ml.
Por la Izquierda Entrando: Con Sub Lote 8B, Sub Lote 8A, Sub Lote 8 de H-O, formando una línea recta, mide 13.12 ml.
Por el Fondo o Respaldo: Con Pasaje Andrés Avelino Cáceres de O-L, formando una línea recta, mide 4.49 ml.

**Área : 60.13 M2.
Perímetro : 35.96 ml.**

SUB LOTE “8D”

Por el Frente Entrando : Con Calle Andrés Avelino Cáceres de I-J, formando una línea recta, mide 4.26 ml.
Por la Derecha Entrando : Con Sub Lote 8E de J-K, formando una línea recta, mide 14.59 ml.
Por la Izquierda Entrando: Con Sub Lote 8C de I-L, formando una línea recta, mide 13.87 ml.
Por el Fondo o Respaldo: Con Pasaje Andrés Avelino Cáceres de L-K, formando una línea recta, mide 4.26 ml.

**Área : 60.15 M2.
Perímetro : 36.98 ml.**

SUB LOTE “8E”

Por el Frente Entrando : Con Calle Andrés Avelino Cáceres de J-C, formando una línea recta, mide 3.66 ml.
Por la Derecha Entrando: Con Lote 9 de C-D, formando una línea recta, mide 15.35 ml.
Por la Izquierda Entrando: Con Sub Lote 8D de J-K, formando una línea recta, mide 14.59 ml.
Por el Fondo o Respaldo: Con Pasaje Andrés Avelino Cáceres de K-D, formando una línea recta, mide 4.45 ml.

**Área : 60.11 M2.
Perímetro : 38.05 ml.**

Artículo Segundo.- Encargar a la División de Desarrollo Urbano, para que a través del Departamento de Catastro Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, proceda a registrarlo como tal.

Artículo Tercero.- Recomendar a las personas interesadas para que procedan a efectuar la inscripción correspondiente de la presente resolución por ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

C.c. (6)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg.